

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CVI

Neuquén, 28 de Abril de 2026

EDICIÓN N° 4569

GOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

VICEGOBERNADORA:

Ministro Jefe de Gabinete: **Lic. JUAN LUIS OUSSET**

Ministro/a de Gobierno, Mujeres
y Derechos Humanos: **Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**

Ministra de Educación: **Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**

Ministro/a de Economía,
Producción e Industria: **Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**

Ministro/a de Trabajo y
Desarrollo Humano: **Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**

Ministra de Juventud,
Deportes y Cultura: **Cra. JOSEFINA CODERMATZ**

Ministro de Salud: **Dr. MARTÍN REGUEIRO**

Ministro de Seguridad: **Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**

Ministro de Energía: **Ing. JOSE GUSTAVO MEDELE**

Ministra de Infraestructura: **Arq. TANYA YANET BERTOLDI**

Ministra de Turismo, Ambiente
y Recursos Naturales: **Méd. LETICIA INÉS ESTEVES**

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Abog. Victoria Zilinsky

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

Licitación Pública N° 21
DECTO-2026-524-E-NEU-GPN
EX-2025-003115291- -NEU-OPTIC

Objeto: Contratación del servicio de desarrollo y mantenimiento de los Sistemas Troncales y Aplicaciones de Software de la Administración Pública Provincial, compuesto por un servicio de mantenimiento mensual y la asignación de mil trescientas cincuenta (1.350) horas de consultoría mensuales, por un período de doce (12) meses, con opción a prórroga.

Fecha de Apertura: 12/05/2026.

Hora de Apertura: 10:00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Plataforma CO.DI.NEU..

1p 28-04-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública N° 572
Expediente Electrónico EX-2026-00414068- -NEU-DESP#MS
DECTO-2026-538-E-NEU-GPN

Objeto: Adquisición de medicamentos inmunosupresores, mediante el Sistema Alternativo de Órdenes de Compras Abiertas, según lo establecido en Decreto N° 0761/96.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

Importe Estimado: \$4.166.282.800,00.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: El 12 de mayo de 2026 a las 10:00 hs., en el Ministerio de Salud (C.A.M.), calle Antártida Argentina 1.245 (8.300),

Neuquén Capital, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Compras.

Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU., mediante el enlace: www.contadurianeuenquen.gob.ar.

Propuestas: Las propuestas a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la Fecha y Hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU., mediante el enlace: El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

Consultas: Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el Servicio a Proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web: www.contadurianeuenquen.gob.ar y los medios allí indicados.

Piegos: Página oficial de la Provincia del Neuquén: (<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>) y Ministerio de Salud Neuquén: www.saludneuenquen.gob.ar/licitaciones.

Sin Cargo.

Licitación Pública N° 573
Expediente Electrónico EX-2025-03064660- -NEU-DESP#MS
DECTO-2026-549-E-NEU-GPN

Objeto: Adquisición de una (1) caja de unidad de almacenamiento tipo storage.

Destino: Hospital Dr. Castro Rendón dependiente de la Región Sanitaria Confluencia del Ministerio de Salud.

Importe Estimado: \$470.000.000,00

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: El 05 de mayo de 2025 a las 10:00 hs., Ministerio de Salud (C.A.M.), calle Antártida Argentina 1.245 (8.300), Neuquén Capital, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Compras.

Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU., mediante el enlace: www.contadurianeuenquen.gob.ar.

Propuestas: Las propuestas a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la Fecha y Hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU., mediante el enlace: El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

Consultas: Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el Servicio a Proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web: www.contadurianeuguayen.gov.ar y los medios allí indicados.

Pliegos: Página oficial de la Provincia del Neuquén: (<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>) y Ministerio de Salud Neuquén: www.saludneuquen.gov.ar/licitaciones.

Sin cargo

1p 28-04-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA

SECRETARÍA DE EMPRESAS DE ENERGÍA

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN (E.P.E.N.)

Licitación Pública N° 12/2026

Objeto: “Contratación Servicio Conectividad Satelital Segura”.

Fecha de Apertura: 12/05/2026 a las 10:00 horas, en el Sector de Compras y Desarrollo de Proveedores del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y en las siguientes páginas web: www.epen.gov.ar y licitaciones.neuquen.gov.ar.

Licitación Pública N° 13/2026

Objeto: “Adquisición de medidores monofasicos electrónicos”.

Fecha de Apertura: El 12/05/2026 a las 11:00 horas, en el Área Compras y Contrataciones del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y en las siguientes páginas web: www.epen.gov.ar y licitaciones.neuquen.gov.ar.

1p 28-04-26

CONVOCATORIAS**ASOCIACIÓN DE FOMENTO RURAL CHALLA-CÓ****Asamblea Ordinaria**

La Asociación de Fomento Rural Challa-Có, Personería Jurídica N° 465, convoca a sus socios a Asamblea Ordinaria para el día sábado 12 de mayo de 2026, en la sede social AFR Paraje Challa-Có.

ORDEN DEL DÍA

1) Renovación de Comisión Directiva mandato vencido y presentación de Balances años 2022, 2023 y 2024.

1p 28-04-26

ASOCIACIÓN CIVIL DEPORTIVO CHOSMALENSE SOCIAL Y CULTURAL**Asamblea Ordinaria**

La Asociación Civil Deportivo Chosmalense Social y Cultural, convoca a Asamblea Ordinaria el día 16/05/26 a las 20:00 horas, en la sede social, sito en calle Olascoaga N° 933 de la Ciudad de Chos Malal, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2) Poner a consideración de la Asamblea las razones del llamado fuera de término.
- 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 4, año 2025 con cierre el 30 de noviembre.
- 4) Aumento de cuota social a partir del 30/04/26 se podrá consultar la documentación a tratarse en la Asamblea, en la sede social antes nombrada.

Fdo. José Adrián Antonio Alarcón, Presidente.

1p 28-04-26

**ASOCIACIÓN CIVIL AR.CU.PA.
“ARTE Y CULTURA EN PATAGONIA”**

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil AR.CU.PA. “Arte y Cultura en Patagonia”, convoca a Asamblea Ordinaria el día 5 de mayo del corriente año a las 9:30 hs., en su sede social de Espacio Trama, sita en calle Gral. Roca 310 de San Martín de los Andes, Neuquén, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 (dos) asociados/as para subscribir el Acta de Asamblea.
 - 2) Razones del llamado fuera de término.
 - 3) Tratamiento y consideración de la Memoria y Balance Anual correspondiente al Ejercicio Contable N° 19, para su consideración.
 - 4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
 - 5) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.
- Fdo. Andrea Claudia Lauscher, Secretaria.

1p 28-04-26

EDICTOS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Pablo Daniel Frick, Secretaría N° 28 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 2° Piso, C.A.B.A., hace saber por cinco días que en los autos: **“Ted Bodin S.A. s/ Concurso Preventivo”, (Expte. 147/2026)**, con fecha 04/02/2026, se presentó en Concurso Preventivo Ted Bodin S.A., CUIT 30-60111788-2, con domicilio en Bulnes 1.059, C.A.B.A., habiéndose ordenado su Apertura el 03/03/2026, fijándose el siguiente cronograma hasta el 18/06/2026, los acreedores de causa o título anterior a la presentación en concurso podrán presentar los pedidos de verificación ante la Sindicatura, “Bilenca, Ghiglione y Sabor Contadores Públicos, Síndicos Categoría “A”, con domicilio en Av. Corrientes 1.327, Piso 2, Of. 5, C.A.B.A., Tel.: 1145794663 y correo electrónico: concubodin@gmail.com, con todos los recaudos previstos en el Art. 32 de la LCQ. La solicitud se enviará junto a las copias digitalizadas de la documentación que acredite la identidad del acreedor y demuestre el crédito con su causa y extensión, con-

signándose en el asunto: “Insinuación en concurso de Ted Bodin S.A., Expte. 147/2026, formulada por (identificación del insinuante)”, debiendo dar escrito cumplimiento a lo dispuesto con fecha 03/03/2026 a lo que se remite (v. punto 7). La cuenta para depositar el arancel (Art. 32, Ley 24522), Banco Patagonia, CBU: 0340100808710223233009. La Sindicatura presentará los informes que disponen los Arts. 35 y 39 LCQ, los días 13/08/2026 y 24/09/2026 respectivamente. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 27/08/2026. La Audiencia Informativa se llevará a acabo el 29/03/2027 a las 10:00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal. En Buenos Aires, 26 de marzo de 2026. Fdo. Martín Sarmiento Laspiur.

5p 21; 24; 28; 30-04 y 05-05-26

El Martillero Eduardo Alberto Radatti, comunica por 1 día que por cuenta y orden de **Banco Supervielle S.A. y/o Banco Galicia S.A.** (Artículo 39 Ley 12962) y conforme Artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, subastarán por ejecución de prendas, el día 13/05/2026 a partir de las 10:00 hs. y en el estado que se encuentran. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1.541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires, los días 8, 11 y 12 de mayo de 10:00 a 13:00 hs. y 14:00 a 17:00 hs., Esparza Jara Rocío Milagros: Chevrolet Classic, 4 P LS Pack 1.4N /2016; PLH257. Base: \$6.200.000. Jaramillo Cristian Ernesto: Volkswagen Voyage 1.6 /2012; LZA979. Base: \$6.300.000. Herrera Danilo: Toyota Hilux 4x2 D/C, DX 2.4, TDI 6, M/T/2018; AD000WN. Base: \$13.300.000. De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión: 10%, IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas, bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes, impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página: www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10:00 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 17 de abril de 2026. Fdo. Eduardo Alberto Radatti, Martillero Público Nacional, Mat. 77, L° 80, F° 129.

1p 28-04-26

AVISOS**Transferencia de Licencia Comercial**

El señor Quiroga Raul Alejo, DNI 5.266.965, CUIT 20-05266965-1, transfiere la Licencia Comercial N° 024.986, expedida por la Municipalidad de Neuquén, a favor del señor Salgado Jose Guillermo, DNI 22.116.014, CUIT 20-22116014-3, a partir de 22 de abril de 2026.

1p 28-04-26

Transferencia de Licencia Comercial

El Sr. Martín Gabriel Lagos, DNI 28.004.757, transfiere la Licencia Comercial N° 061.182, expedida por la Municipalidad de Neuquén, para la explotación del Rubro Comercial: Óptica a Lakes Profit S.A.S., CUIT 33-71671499-9, a partir del 1° de abril de 2026.

1p 28-04-26

Transferencia de Licencia Comercial

Se transfiere la Licencia Comercial N° 060.059, a nombre de la razón social Gas Areco Saci, CUIT 30-51709512-1, a favor de la nueva Razón Social Región Gas SA, CUIT 30-71323350-8.

1p 28-04-26

NORMAS LEGALES**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MINISTERIO DE TURISMO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES****SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS****DISPOSICION N° 187**

Neuquén, 24 de Abril de 2026.

VISTO:

El EX-2026-01217384- -NEU-DESP#SRH del Registro de la Subsecretaría de

Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, se tramita la modificación del coeficiente de Canon Básico que forma parte de la fórmula polinómica correspondiente al Canon Básico por el uso y aprovechamiento de aguas públicas con fines industriales;

Que la modificación se debe considerar, a partir de los consumos de aguas con fines industriales que se realicen a partir del 1° de mayo de 2026;

Que el Artículo 7° inciso "f" del y el Artículo 50° de la Ley 899 del Código de Aguas y sus modificatorias, establecen la atribución de la Autoridad de Aplicación de dicha Ley, de fijar el canon derivado del uso y aprovechamiento de las aguas;

Que mediante el Artículo 5° del Decreto N° 2714/02 se delegó y facultó a la ex Dirección General de Recursos Hídricos la aprobación de la metodología de cálculo del Canon, así como también la facultad de definir el precio por unidad de medida y fijar la fecha de vencimiento de las obligaciones de pago por el uso de aguas públicas con fines industriales;

Que en razón de lo establecido en el Código de Aguas de la Provincia del Neuquén Ley 899, la Subsecretaría de Recursos Hídricos es la Autoridad de Aplicación;

Que por DECTO-2025-1454-E-NEU-GPN, se modifica la denominación de los Ministerios que integran la Estructura establecida en la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470, por el cual, la Subsecretaría de Recursos Hídricos queda bajo la órbita del Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales;

Que es función del Estado dirigir y coordinar las mediciones hidrológicas periódicas que permitan el conocimiento cuali-cuantitativo del recurso, dirigir y coordinar los estudios y relevamientos para la determinación de disponibilidad, cantidad, calidad y distribución de los recursos hídricos superficiales y subterráneos en las distintas cuencas provinciales;

Que asimismo, es tarea del Estado dirigir y coordinar los estudios básicos, de factibilidad, proyecto y diseño de obras hidráulicas para el uso, aprovechamiento, defensa, preservación, control de los recursos hídricos provinciales en todas sus manifestaciones y estados;

Que estas tareas insumen un alto porcentaje del presupuesto del Estado, co-

respondiendo en consecuencia actualizar el valor del Canon derivado del uso y aprovechamiento de aguas públicas con fines industriales;

Que las modificaciones de los precios relativos antes referidas incidieron de manera directa en las propias funciones de la Autoridad de Aplicación, encargada de organizar y administrar el recurso que hacen necesaria la adecuación del valor del Canon;

Que para la determinación de la actualización del valor del coeficiente de canon básico correspondiente a la fórmula polinómica que determina el canon por uso y aprovechamiento de aguas públicas con fines industriales, se utiliza la variación del precio del combustible Gas Oil Grado 3 de la Empresa YPF S.A., en la Ciudad de Neuquén Capital;

Que a diciembre de 2025 el precio del combustible mencionado fue de pesos mil novecientos setenta y cuatro (\$1.974);

Que por DI-2025-88-E-NEU-SRH#SARN se fijó a partir del 1° de enero del año 2026, el valor del coeficiente de canon básico para el uso y aprovechamiento de aguas públicas con fines industriales en la suma de pesos ciento setenta (\$170) el metro cúbico (m³) extraído o concesionado y así mismo estableció el valor para los consumos de aguas públicas tipificadas en el uso industrial U.3.1 en la suma de pesos ochocientos tres mil con sesenta y un centavos (\$803,61) el valor final del m³ extraído o concesionado;

Que mediante nota NO-2026-01227374-NEU-ADM2613#MERN se analiza la variación del precio del combustible Gas Oil grado 3, sufrida desde el periodo diciembre de 2025 - abril de 2026, constatando que el mismo asciende a pesos dos mil cuatrocientos setenta y ocho (\$2.478);

Que el precio del combustible Gas oil grado 3, desde el periodo diciembre de 2025 - abril de 2026, tuvo un incremento del veintiséis por ciento (26%);

Que en consecuencia y a fin de mantener una unicidad de criterio, se considera procedente adoptar dicha actualización para la modificación del valor del Canon Básico para los consumos extraídos o concesionados de agua pública que se realicen a partir del 1° de mayo de 2026;

Que al aplicarse dicho parámetro de incremento al valor actual del Canon Básico, arroja un valor de pesos doscientos catorce con veinte centavos (\$214,20) el metro cúbico (m³) extraído o concesionado;

Que al aplicarse dicho parámetro de incremento al precio del metro cúbico (m³) final extraído o concesionado de aguas públicas con fines industriales tipificado en el uso U.3.1, arroja un valor de pesos mil doce con cincuenta y cinco centavos (\$1.012,55);

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección General de

Asuntos Jurídicos de esta Subsecretaría, conforme lo establecido por el Artículo 50° inciso “a” de la Ley 1284 de Procedimiento Administrativo; Que en virtud de lo expuesto, las presentes se encuadran los Artículos 3°, 6°, 7° y concordantes del Código de Aguas, Artículo 174° del Anexo I del Decreto N° 790/99, su modificatoria, Ley 2613 y su Decreto Reglamentario 1514/09, Artículos 4°, 12° inciso “b”, 42°, 52°, 59° y armónicos de la Ley 1284;

Por ello y en uso de sus facultades;

EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

Artículo 1°: Fíjase el Valor del Canon Básico para el Uso y Aprovechamiento de Aguas Públicas con Fines Industriales, a partir del 1° de mayo del año 2026, en la suma de pesos doscientos catorce con veinte centavos (\$214,20) por metro cúbico (m³) extraído o concesionado.

Artículo 2°: Fíjase el Valor final del metro cúbico (m³) final extraído o concesionado de Aguas Públicas con Fines Industriales tipificado en el uso U.3.1 en la suma de pesos mil doce con cincuenta y cinco centavos (\$1.012,55), para los consumos realizados a partir del 1° de mayo del año 2026.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, Archívese.

FDO.) CARVALHO

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2026

0563 - Autoriza la renovación de la contratación, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Profesionales del Dr. Marcelo Horacio Cangueiro, para desempeñarse como Asesor Jurídico en la Órbita de la Fiscalía de Estado de la Provincia del Neuquén.

0564 - Convalida las Resoluciones N° 210/19, N° 218/20, N° 327/20, N° 162/21, N° 647/21, N° 385/22, N° 247/23, N° 1993/23, N° 370/24 y N° 1942/24 del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.).

0565 - Convierte a partir de la firma de la presente norma, las categorías detalladas en el Anexo IF-2026-00326834-NEU-RRHH#EPAS del Presupuesto General Vigente que forma parte integrante del presente Decreto.

0566 - Asigna al Programa de Atención al Interior Provincial, en el marco de la asistencia a la comunidad que se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano.

0568 - Aprueba las actuaciones correspondientes al llamado a Licitación Pública N° 71/25 para la elección de la oferta más conveniente para la realización de la obra: "C.P.E.M. N° 36 - SUM Nuevo Edificio - Zapala", efectuadas por la Dirección Provincial de Contrataciones - Ley 687 de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura.

0569 - Implementa en el ámbito de la Provincia del Neuquén, la Estrategia de Acompañamiento Pedagógico FinES 2026 - Línea Deudores de Materias Nivel Secundario - Provincia del Neuquén, a las/os estudiantes con materias pendientes de la Educación de Nivel Secundario.

0570 - Otorga en carácter de Aporte Reintegrable a favor de la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (ADI-NQN S.E.P.).

FE DE ERRATAS

En la Edición N° 4567 de fecha 21 de Abril de 2026, se erró de manera involuntaria el contenido de un Decreto Sintetizado.

Donde Dice: 0520 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por la señora María Soledad Retamal, contra la Resolución N° 1380/24 del Consejo Provincial de Educación, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

Debe Decir: 0520 - Autoriza la renovación de la contratación, bajo la modalidad de Contrato Administrativo por Tiempo Determinado, del señor Marcelo Daniel Tashiro, para desempeñar tareas en el ámbito de la Dirección Provincial de Asuntos Institucionales del Ministerio de Jefatura de Gabinete y/o la que en el futuro la reemplace.

La Dirección.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes.

La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12).

La documentación para la edición del martes se recibe hasta el jueves 13:00 hs..

La documentación para la edición del viernes se recibe hasta el martes 13:00 hs..

Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

SIN EXCEPCIÓN



SUMARIO

Edición de 13 Páginas

Licitaciones - Pág. 2 a 4

Convocatorias - Pág. 5 a 6

Edictos - Pág. 6 a 7

Avisos - Pág. 8

**Normas Legales
- Pág. 8 a 11**

**Decretos Sintetizados
- Pág. 11 a 12**